

CONCURSO EXTERNO**Sección de Mantenimiento y Construcción**

Requiere contratar los servicios de:
TRABAJADOR AGROPECUARIO

Jornada: 1/1, Plaza: 1694, Clase Ocupacional: TRABAJADOR OPERATIVO A, Categoría Salarial: 1 (Salario Compuesto) o Trabajador Operativo A SGT (Salario Global Transitorio), según sea el caso.

REQUISITOS:

- Título de Conclusión de Enseñanza Primaria (Sexto grado aprobado).
- Seis meses de experiencia en labores relacionadas con el cargo.
- Conocimientos: a) Reproducción, trasplante y mantenimiento de plantas ornamentales y especies forestales; b) Básico sobre control de malezas y plagas, y aplicación de fertilizantes; c) Cuido y control sanitario de animales; d) Mantenimiento y manejo de herramientas y maquinaria agrícola; e) Manejo y aplicación de agroquímicos; f) Abonos orgánicos.

ACTIVIDADES ESENCIALES:

- 1) Recibe orden de trabajo para mantenimiento de jardines internos y externos, limpieza de aceras, recolección de basura convencional y orgánica; y emergencias en zonas verdes o alrededores de las instalaciones.
- 2) Solicita el equipo y herramientas requerido para uso en las actividades. Limpia las herramientas y equipos utilizados, y entrega al Coordinador. Remite orden de trabajo a la jefatura para su aprobación.
- 3) Brinda mantenimiento preventivo a herramientas y equipo agrícola. Reporta daños.
- 4) Fertiliza potreros y repara cercas. Prepara terreno e invernadero.
- 5) Realiza siembra de cultivos, especies forestales y plantas ornamentales, aplica agroquímicos y abonos. Coloca equipo de riego portátil. Corta, acarrea y almacena forrajes.
- 6) Recoge, deposita y remueve terreno de desechos vegetales y lácteos. Colabora en la venta de cultivos.
- 7) Suministra concentrado, forraje y agua a los animales, da seguimiento al proceso reproductivo de animales.
- 8) Ordeña el ganado y registra la producción de leche.
- 9) Revisa periódicamente la salud de los animales, toma datos en caso de enfermedad e informa al veterinario.
- 10) Aplica y registra medicamentos y vitaminas a los animales.
- 11) Ocasionalmente, colabora en el traslado de activos.
- 12) Ejecuta otras actividades propias del cargo y de la Unidad en que se desempeña.

CONDICIONES:

- Nombramiento por tres meses con posibilidades de prórroga. Nombramiento sujeto a la presentación de la hoja de delincuencia vigente por parte de la persona seleccionada y su correspondiente verificación según Resolución VRA-29-2022 y Circular ORH-14-2022. La persona seleccionada debe coordinar previamente su traslado, con las Jefaturas de ambas unidades, antes de incorporarse a su nuevo cargo. A discreción de la dependencia se aplicará una prueba y/o entrevista técnica para determinar la idoneidad del oferente. La nota mínima de aprobación es 7 en una escala de 1 a 10 tanto para la prueba específica como para la entrevista técnica. Un resultado desfavorable (menor a 7), excluye del proceso a la persona trabajadora participante.
- Horario de martes a sábado de 1:00 p.m. a 9:00 p.m., con una hora para alimentación.

INFORMACIÓN:

Para mayor información sobre este puesto, puede comunicarse con Licda. Ericka Rodríguez Ramírez, al teléfono 2511-4206, o al correo electrónico ERICKA.RODRIGUEZ@ucr.ac.cr.

INSCRIPCIÓN:

- Las inscripciones en concurso externo únicamente se tramitan a través del Sistema Bolsa de Empleo <https://bolsaempleo.ucr.ac.cr/Generales/>. Debe seguir siguientes pasos:

1. Registrarse. Recibirá por correo electrónico una contraseña temporal.
2. Ingrese al Sistema Bolsa de Empleo, registre los datos de su Currículo y adjunte una copia de los archivos que le solicita el sistema, en formato PDF. No se dará trámite a ofertas laborales incompletas o sin adjuntos, después del período de inscripción.
3. En la pestaña "Concursos Externos" seleccione el concurso de su interés.

No se dará trámite a inscripciones en concursos externos si la información registrada en el Currículum no coincide con los requisitos solicitados para el puesto.

- Periodo de inscripción del 17/06/2024 al 19/06/2024

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Se requiere Certificación del Centro Educativo o de la Dirección Regional correspondiente, en la cual indique que tiene aprobados los ciclos Primero y Segundo de la Enseñanza General Básica.